CONTRATACIÓN DIRECTA ID Nº 347.151

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN

A- En la ciudad de Coronel Oviedo, Capital del V Dpto. Caaguazú República del Paraguay, a los diez y seis días del mes de abril del año dos mil diez y ocho, siendo las 13:00 horas, se reúne el "Comité Evaluador", de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Caaguazú, con la presencia de los siguientes miembros: el Dr. Efraín Avalos, Miembro del Consejo Directivo, C.P. Jesús Morán, Administrador, y C.P. Natalia Cardozo, Contadora, designados por Resolución Nº 014 de dos de Mayo del año dos mil once, de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Caaguazú, para estudiar las ofertas presentadas en la modalidad de Contratación Directa.----------

B- Acto de Apertura

Fecha fijada el 16/04/2018. Contó con la presentación de 2 (Dos) ofertas, pertenecientes a la firma:

1- **EFV Estudio Contable** **R.U.C. N° 4.883.971-0**
2- **Franci Emprendimientos** **R.U.C. N° 787.858-3**

C- Verificación de la documentación presentada

Revisión de la documentación sustancial para personas físicas.

DOCUMENTOS	FLV Estudio Contable	Franci Emprendimientos
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	NO CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada 40,20	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	CUMPLE	CUMPLE

Tabla de Precios Ofertados

PRODUCTO	PRECIO ESTIMADO	FLV Estudio Contable	% Var	Franci Emprendimientos	% Var
Resma Tamaño Oficio	26.000	25.000	-3,8%	26.000	0%
Resma Tamaño A4	24.000	23.000	-4,2%	24.000	0%
Libro de Actas	20.000	19.000	-5%	30.000	50%
Cartulinas	1.500	1.400	-6,7%	1.150	-23,3%
Sobre Manila	1.500	1.400	-6,7%	1.200	-20%

En base a lo estipulado en el Art. 1º de la Resolución Nº 1173/16 que reza cuanto sigue:

Análisis de precios ofertados.

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

Se solicita el desglose del Ítem Nº 03 Libros de Acta, puesto que se encuentra fuera de los rangos establecidos con relación al precio referencial del llamado por Contratación Directa Nº 02/2018 Adquisición de Productos de Papel, ID Nº 347.151.
Se proporciona tiempo de respuesta hasta las 15:00hs del día 17 de abril del corriente.

Se recibe respuesta en tiempo y forma por lo que se prosigue con la evaluación.

El Formulario de Mantenimiento de Oferta constituye un documento sustancial por tanto la falta de presentación, **la presentación errónea** o incompleta de esta es causal de rechazo de la oferta según lo establecido en el Art. 58 numeral 3 del decreto 21.909/03.

Atendiendo las observaciones hechas por el representante de la empresa Franci Emprendimientos manifestando que **la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta no está debidamente dirigida a la Unidad Operativa de Contrataciones según consta en el folio 1 de la oferta presentada**. Efectivamente la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta está dirigido a la Convocante pero al momento de citar a la Convocante con el cual se contrae la obligación no fue debidamente llenado por lo que la citada declaración contiene un error.

Mantenimiento de Oferta presentado por la empresa EFV Estudio Contable.

EFV ESTUDIO CONTABLE
RUC: 4883971-0
CAAZAPA - PARAGUAY

1 (Uno)

Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas

[El Oferente utilizará este formulario si opta por garantizar el mantenimiento de la oferta por Declaración Jurada, cuando la Convocante así lo permita en el SICP]

Fecha: 16/04/2018
ID No.: *347.151*

A: FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNVIERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU
Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación *de EFV Estudio Contable en* fecha 16/04/2018 para la Contratación Directa con número de ID 347.151, para el suministro de productos de papel.

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi Oferta he contraído una obligación con (indicar la Convocante) por la suma de Gs. 325.000, (Guaraníes Trescientos Veinte y Cinco Mil) que pagaré a la misma en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;
b. Si no acepto la corrección del precio de mi oferta;
c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
   i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
   ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato;
   iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.
Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en las bases y condiciones, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre Edgar Fernando Valiente En calidad de Propietario
Estudio Contable E.F.V.
Lic. Edgar Fernando Valiente
Asesoramiento Contable y Tributario
Firma _____
Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de EFV Estudio Contable
El día 16 del mes de abril de 2018.-

Por lo precedentemente citado se rechaza la oferta de la empresa EFV Estudio Contable.

Se analiza en detalle la oferta de la empresa **"Franci Emprendimientos"**

DOCUMENTOS	Franci Emprendimientos
Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que el Oferente o su representante, no se halla comprendido en el presupuesto del Inciso "a" del Art. 40.	CUMPLE
Se ha procedido a la verificación de la Base de datos del SINARH, constatando que el Oferente o su Representante Legal no aparecen en dicha base, cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40.	CUMPLE
Declaración Jurada Derecho de Menores	CUMPLE
Fotocopia Simple Cédula de Identidad del Firmante	CUMPLE
Constancia de R.U.C.	CUMPLE
Fotocopia Simple de la Patente Municipal	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	NO CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación.	NO CORRESPONDE

Se verifica faltantes de documentaciones formales en la oferta de la empresa Franci Emprendimientos, por lo que teniendo en cuenta el Artículo 59 "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto 21.909/03, se requiere nota mediante, Certificado de Cumplimiento Tributario, siendo la fecha límite de presentación el 19 de abril de 2018 hasta las 15:00 horas.

Se recibe la documentación faltante en fecha 18/04/2018, por lo que se prosigue con el procedimiento.

La oferta de la empresa **"Franci Emprendimientos del Sr. Francisco Sabino Rotela López, R.U.C Nº 787.858-3"** cumple con los requisitos exigidos en cuanto a las documentaciones.

Por tanto este Comité de Evaluación considera que la empresa demuestra la capacidad suficiente para la provisión de los bienes, objeto del presente llamado.-

Por considerar que la oferta evaluada cumple sustancialmente con las condiciones este Comité recomienda:

- **Adjudicar** a la empresa **"Franci Emprendimientos del Sr. Francisco Sabino Rotela López, R.U.C Nº 787.858-3"** por un valor de **Gs. 6.390.000 (Guaraníes Seis millones trescientos noventa mil)**.-
- **Cumplir** lo solicitado según el Pliego de Bases y Condiciones Anexo 2 y la disponibilidad presupuestaria del llamado ID Nº 347.151 "Adquisición de Productos de Papel".-

Posteriormente el Comité Evaluador, Manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 13:41 hs. del día diez y ocho del mes de abril del año dos mil diez y ocho, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Jesús Morán
Administrador

Natalia Cardozo
Contadora

Hernán Ávalos
Miembro Consejo Directivo

FACULTAD de ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL de CAAGUAZÚ
CORONEL OVIEDO-PARAGUAY
2010